

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL CCF /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 323/E LAS CONDES, 21/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 963/E LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1845 de fecha 20/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6924 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$657.926 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6924.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$657.926 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 6924 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación
11		Municipal
1	ATALA HANNA RAUL	67.650
2	ATALA HANNA RAUL	6.595
3	BAEZA ALQUINTA CARLOS ENRIQUE	13.605
	CZISCHKE OYHARCABAL YENNY ASTRID EDUARDA	5.733
5	LOPEZ ALDAY JUAN ALBERTO	4.110
(CARRANZA DANIEL GABRIELA SARA	6.467
7	CAMPOS ALVEAL SARA DEL CARMEN	14.670
3	GUZMAN FORSTER JUAN CARLOS	7.290
9	GUZMAN FORSTER JUAN CARLOS	670
1(MORICE MORICE GILDA ISABEL	5.830
11	ROJAS GOMEZ HORACIO HERNAN	490
12	CARRENO GONZALEZ MARIO EUGENIO	9.550
13	RIQUELME RIQUELME GENOVEVA DEL CARMEN	30.880
14	` ` `	3.578
15		7.430
16		670
17		7.290
18		1.914
19		560
20		83.810
21		4.720
22		17.000
23		54.900
24		13.750
25		560
26		4.230
27		4.720
28		5.830
29		37.310
3(`	2.737
	SOTO CAIMAN MARIA IRMA	1.170
32		2.980
111		3.927
33	BARAHONA VILLALOBOS JORGE MANUEL	12.730
35		13.850
36		7.140
37		15.170
	PALMA MOLINA VIVIANA CAROLINA	45.100
	SANTANDER JARA MARISOL ANDREA	4.220
	SANCHEZ TAMAYO RACHEL SONIA	560
41		2.610
42		560
43		30.880
44		35.600
45		3.660
46		4.230
47	1 `	5.830
48		42.600
49		560
	TOTAL	657.92



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03249D0000LC913001202302300000323